

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN		09/09/2022
Dependencia y/o Entidad		Fecha
REGISTRO ESTATAL DE VISITAS DOMICILIARIAS (Inspecciones, Verificaciones, Visitas Domiciliarias)		
NO.	1	2
I. NOMBRE	DERECHO DE AUDIENCIA	DERECHO DE AUDIENCIA
II. MODALIDAD	VISITA DOMICILIARIA	VISITA DOMICILIARIA
III. HOMOClave	ADM/RVD/VI01/19	ADM/RVD/VI02/19
IV. SUJETO OBLIGADO RESPONSABLE DE LA APLICACIÓN.	DANYA SILVIA ARELY AGUILAR OROZCO	OMAR RUIZ RUBIO
V. TIPO DE INSPECCIÓN, VERIFICACIÓN O	VISITA DOMICILIARIA	VISITA DOMICILIARIA
VI. OBJETIVO	NOTIFICAR AL TRABAJADOR PARA DERECHO DE AUDIENCIA	NOTIFICAR AL TRABAJADOR PARA DERECHO DE AUDIENCIA
vii. PERIODICIDAD EN LA QUE SE PUEDE REALIZAR.	DE ACUERDO A LAS NECESIDADES	DE ACUERDO A LAS NECESIDADES
VIII. ESPECIFICAR QUÉ MOTIVA LA INSPECCIÓN, VERIFICACIÓN O VISITA DOMICILIARIA.	IRREGULARIDADES DEL TRABAJADOR EN SUS LABORES	IRREGULARIDADES DEL TRABAJADOR EN SUS LABORES
IX. FUNDAMENTO JURÍDICO DE LA EXISTENCIA DE LA INSPECCIÓN VERIFICACIÓN O VISITA DOMICILIARIA.	ARTÍCULO 39 DE LA LEY DEL TRABAJO DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO DE TAMAULIPAS	ARTÍCULO 39 DE LA LEY DEL TRABAJO DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO DE TAMAULIPAS
X. BIEN, ELEMENTO O SUJETO DE LA INSPECCIÓN, VERIFICACIÓN O VISITA DOMICILIARIA.	EL TRABAJADOR	EL TRABAJADOR
XI. DERECHOS DEL SUJETO REGULADO	SER ENTERADO DE MANERA PERSONAL, OBSERVANDO LAS DISPOSICIONES DE LA LEY, ARTÍCULO 63 Y 64 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES DEL ESTADO DE TAMAULIPAS	SER ENTERADO DE MANERA PERSONAL, OBSERVANDO LAS DISPOSICIONES DE LA LEY, ARTÍCULO 63 Y 64 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES DEL ESTADO DE TAMAULIPAS
XII. OBLIGACIONES QUE DEBE CUMPLIR EL SUJETO REGULADO.	RECIBIR LA NOTIFICACIÓN Y ACUDIR A LA CITA, ARTÍCULO 166 DEL REGLAMENTO DE LAS CONDICIONES GENERALES DE TRABAJO	RECIBIR LA NOTIFICACIÓN Y ACUDIR A LA CITA, ARTÍCULO 166 DEL REGLAMENTO DE LAS CONDICIONES GENERALES DE TRABAJO

XIII. REGULACIONES QUE DEBE CUMPLIR EL SUJETO REGULADO.	ACUDIR A LA CITA PARA SU DEFENSA, ARTÍCULO 166 DEL REGLAMENTO DE LAS CONDICIONES GENERALES DE TRABAJO	ACUDIR A LA CITA PARA SU DEFENSA, ARTÍCULO 166 DEL REGLAMENTO DE LAS CONDICIONES GENERALES DE TRABAJO
XIV. REQUISITOS O DOCUMENTOS QUE NESESITA PRESENTAR EL PARTICULAR. EN CASO QUE CORRESPONDAN A REQUISITOS QUE SON TRÁMITES O SERVICIOS, O ALGUNA OTRA INSPECCIÓN, VERIFICACIÓN O VISITA DOMICILIARIA, DEBERÁ IDENTIFICAR PLENAMENTE LOS MISMOS, SEÑALANDO ADEMÁS EL SUJETO OBLIGADO ANTE QUIEN SE REALIZA.	PRESENTAR IDENTIFICACIÓN DEL INE, O ALGUNA IDENTIFICACIÓN OFICIAL CON FOTOGRAFÍA	PRESENTAR IDENTIFICACIÓN DEL INE, O ALGUNA IDENTIFICACIÓN OFICIAL CON FOTOGRAFÍA
XV. ESPECIFICAR SI EL INSPECCIONADO DEBE LLENAR O FIRMAR ALGÚN FORMATO PARA LA INSPECCIÓN, VERIFICACIÓN O VISITA DOMICILIARIA EN SU CASO, BRINDAR EL FORMATO CORRESPONDIENTE.	DEBERÁ DE FIRMAR DE ENTERADO EL OFICIO RESPECTIVO DE LA NOTIFICACIÓN DE LA AUDIENCIA	DEBERÁ DE FIRMAR DE ENTERADO EL OFICIO RESPECTIVO DE LA NOTIFICACIÓN DE LA AUDIENCIA
XVI. EN CASO QUE EL INSPECTOR, VERIFICADOR O VISITADOR LLENE UN FORMATO REALCIONADO CON LA INSPECCIÓN, BRINDAR EL FÓRMATO CORRESPONDIENTE.	CITA DE ESPERA, CÉDULA DE NOTIFICACIÓN	CITA DE ESPERA, CÉDULA DE NOTIFICACIÓN
XVII. TIEMPO APROXIMADO DE INSPECCIÓN, VERIFICACIÓN O VISITA DOMICILIARIA.	DE 5 A 10 MINUTOS, PUES SE REQUIERE ÚNICAMENTE HACER ENTREGA DEL CITATORIO	DE 5 A 10 MINUTOS, PUES SE REQUIERE ÚNICAMENTE HACER ENTREGA DEL CITATORIO
XVIII. PASOS A REALIZAR DURANTE LA INSPECCIÓN, VERIFICACIÓN O VISITA DOMICILIARIA.	SE VERIFICA DOMICILIO, SE NOTIFICA DE MANERA PERSONAL, EN CASO CONTRARIO SE DEJA CITA DE ESPERA Y SE LEVANTA CONSTANCIA	SE VERIFICA DOMICILIO, SE NOTIFICA DE MANERA PERSONAL, EN CASO CONTRARIO SE DEJA CITA DE ESPERA Y SE LEVANTA CONSTANCIA
XIX. SANCIONES QUE PUDIERAN DERIVAR DE LA INSPECCIÓN, VERIFICACIÓN O VISITA DOMICILIARIA.	ORIGEN AL CITATORIO PUEDE SER DESDE UN APERCIBIMIENTO, SUSPENSIÓN EN SUELDO Y FUNCIONES O RESCISIÓN	ORIGEN AL CITATORIO PUEDE SER DESDE UN APERCIBIMIENTO, SUSPENSIÓN EN SUELDO Y

XX. FACULTADES, ATRIBUCIONES Y OBLIGACIONES DEL INSPECTOR, VERIFICADOR O VISITADOR.	FACULTADES Y ATRIBUCIONES: LAS QUE LA LEY OTORGA, OBLIGACIONES: DEBERÁ CERCIORARSE QUE SEA EL DOMICILIO CORRECTO, SE IDENTIFICARÁ Y ENTREGARÁ EL OFICIO.	FACULTADES Y ATRIBUCIONES: LAS QUE LA LEY OTORGA, OBLIGACIONES: DEBERÁ CERCIORARSE QUE SEA EL DOMICILIO CORRECTO, SE IDENTIFICARÁ Y ENTREGARÁ EL OFICIO.
XXI. SERVIDORES PÚBLICOS FACULATDOS PARA REALIZAR LA INSPECCIÓN, VERIFICACIÓN O VISITA DOMICILIARIA.	REVISAR PADRÓN DE VERIFICADORES, INSPECTORES Y/O VISITADORES DOMICILIARIOS	REVISAR PADRÓN DE VERIFICADORES, INSPECTORES Y/O VISITADORES DOMICILIARIOS
XXII. NÚMEROS TELEFÓNICOS, DIRECCIÓN Y CORREO ELECTRÓNICO DE LAS AUTORIDADES COMPETENTES ENCARGADAS DE ORDENAR INSPECCIONES, VERIFICACIONES Y VISITAS DOMICILIARIAS.	TELÉFONO:107 8725, DOMICILIO CENTRO GUBERNAMENTAL DE OFICINAS, TORRE BICENTENARIO PISO 19, PROLONGACIÓN BLVD. PRAXEDIS BALBOA CON LIBRAMIENTO NACIONES UNIDAS, CIUDAD VICTORIA, TAMAULIPAS, C.P. 87030, CORREO ELECTRÓNICO: jesus.salazar@tam.gob.mx	TELÉFONO:107 8725, DOMICILIO CENTRO GUBERNAMENTAL DE OFICINAS, TORRE BICENTENARIO PISO 19, PROLONGACIÓN BLVD. PRAXEDIS BALBOA CON LIBRAMIENTO NACIONES UNIDAS, CIUDAD VICTORIA, TAMAULIPAS, C.P. 87030, CORREO ELECTRÓNICO: jesus.salazar@tam.gob.mx
XXIII. NÚMEROS TELEFÓNICOS, DIRECCIÓN Y CORREO ELECTRÓNICO DE LOS ÓRGANOS INTERNOS DE CONTROL O EQUIVALENTES PARA REALIZAR DENUNCIAS.	TELÉFONO:107 8587, EXT. 43914, DOMICILIO CENTRO GUBERNAMENTAL DE OFICINAS, TORRE BICENTENARIO PISO 18, PROLONGACIÓN BLVD. PRAXEDIS BALBOA CON LIBRAMIENTO NACIONES UNIDAS, CIUDAD VICTORIA, TAMAULIPAS, C.P. 87030, CORREO ELECTRÓNICO: juan.zarate@tam.gob.mx	TELÉFONO:107 8587, EXT. 43914, DOMICILIO CENTRO GUBERNAMENTAL DE OFICINAS, TORRE BICENTENARIO PISO 18, PROLONGACIÓN BLVD. PRAXEDIS BALBOA CON LIBRAMIENTO NACIONES UNIDAS, CIUDAD VICTORIA, TAMAULIPAS, C.P. 87030, CORREO ELECTRÓNICO: juan.zarate@tam.gob.mx
XXIV. NÚMERO DE INSPECCIONES, VERIFICACIONES O VISITAS DOMICILIARIAS REALIZADAS EL AÑO ANTERIOR.	98	98
XXV. NÚMERO DE INSPECCIONADOS SANCIONADOS EN EL AÑO ANTERIOR.	98	98
XXVI. TRAMITE O SERVICIO EN RETYS CON QUE SE RELACIONE.	NINGUNO	NINGUNO

Elaboró		
Nombre	Puesto	Firma
LIC. JESÚS ALBERTO SALAZAR ANZALDÚA	DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS HUMANOS	Rúbrica

Aprobó		
Nombre	Puesto	Firma
C.P. MIGUEL ÁNGEL VILLARREAL ONGAY	SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN	Rúbrica